

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado N° 751 Telefax 03878-421388 ****** San Ramón de la Nueva Orán, 3 0 SEP 2021

Expediente N° SO-19.293/2021. Resolución N° SO-291/2021.-

VISTO:

Las Resoluciones N° 265/2021 y 266/2021 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución N° SO-286/2021, Plan de Trabajo del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2021-2022) para la Sede Orán; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Sede Orán eleva el pedido para convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Becario de Formación con función de **Auxiliar Estudiantil** en el Área Disciplinar de Matemática o Biología o Química, del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2021-2022) para la Sede Orán.-

Que, el presente llamado se encuadra en la Resolución Nº 290/19 y 296/19 del Consejo Superior y Resolución Nº 131/2021 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta; aprobada las actuaciones por el Consejo Asesor de la Sede Orán, en Reunión Extraordinaria Nº 04/2021; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale el presente llamado; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Becario de Formación con función de **Auxiliar Estudiantil** en el Área Disciplinar de Matemática o Biología o Química, del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2021-2022) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta:

PERÍODOS:

• Desde la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31/12/2021 para desempeñarse durante el Momento I.

ARTÍCULO 2º: Establecer que los docentes designados deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser estudiante regular de la UNSa. preferentemente de la UA en la que registra su inscripción como postulante.
- Tener como mínimo el 50% de la carrera universitaria aprobada.
- 3. Poseer -preferentemente- antecedentes de desempeño en actividades docentes tales como Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Alumno Auxiliar Adscripto, Tutor, etc.
- 4. Poseer -preferentemente- antecedentes de desempeño en actividades relacionadas con el Ingreso a la Universidad.
- Poseer -preferentemente- antecedentes de desempeño en otras actividades académicas y/o de investigación.
- 6. Poseer conocimientos básicos de herramientas informáticas, preferentemente de plataformas de educación a distancia (No Excluyente).

La Comisión Evaluadora verificará el cumplimiento de los puntos 1 a 6 a través del análisis de antecedentes.





Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388 ******

Expediente Nº SO-19.293/2021.

Resolución Nº SO-291/2021.-

Funciones:

- Colaborar activamente con los docentes que acompañan, brindando ayuda en la resolución de los problemas.
- Orientar y eliminar las dudas de los alumnos ingresantes de Sede Orán.

ARTÍCULO 3°: Establecer la siguiente Comisión Evaluadora que atenderá el presente llamado, de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

COMISIÓN EVALUADORA

- o Téc. Elías Ezequiel Romero
- o Dr. Nahuel Wayllace
- o Lic. María Eugenia Aparicio
- o C.U. Daniela Betsabé Álvarez (suplente)
- o Lic. Beatriz Ramos (suplente)

ARTÍCULO 4º: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, aclarando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado Nº 751, Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

- Publicidad: 29 y 30 de septiembre y 01 de octubre de 2021.-
- Período de Inscripción: 04 y 05 de octubre de 2021, en el horario de 08:00 a 13:00 horas en Dirección Académica y Secretaría de Sede Orán, mediante la presentación de Detalle Curricular y documentación probatoria.
- Publicación de Inscriptos: 06 de octubre de 2021.-
- Evaluación de Antecedentes y Entrevista: 07 de octubre de 2021 a horas 17:30.-

ARTÍCULO 5°: Imputar el gasto que demande la cobertura de estos cargos a lo establecido por Resolución N° 265/2021 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTÍCULO 6º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Comisión Evaluadora y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

REGIONA

hc

Prof. GRACIELA A. LAMAS SECRETARIA DE EXTENSION Y BIENESTAR UNIVERSITARIO UNSA SEDE REGIONAL ORAN LIC. ELENA CHOROLOUE DIRECTORA SEDEORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA